

Edición del Lunes, 16-Ene-12

Usuario Hemer

INICIO CEUTA MELILLA MARRUECOS FORO FARO MULTIMEDIA BLOGS SERVICIOS

Editorial Política Cultura Sociedad Economía Educación Sanidad Tribunales Medio Ambiente Sucesos Deportes Dominicales

ESTAS EN: CEUTA ► ECONOMÍA ► EL NUEVO IRPF HABRÍA 'OLVIDADO' LA DEDUCCIÓN DE LAS BONIFICACIONES

El nuevo IRPF habría 'olvidado' la deducción de las bonificaciones

Sábado, 14 de Enero de 2012 08:38 , Miguel Lasida

0

Me gusta



Una profesora de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Granada advierte de un "vacío legal" existente en el decreto ley aprobado el 30 de diciembre

La deducción del 50% de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla no podría aplicarse a la cuota resultante del nuevo gravamen complementario sobre el IRPF aprobado por el nuevo Gobierno de la

Nación. Este es el resultado de un estudio realizado por Carmen Morón Pérez, jurista y profesora de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Granada, en relación a las medidas urgentes en materia tributaria hechas públicas tras el Consejo de Ministros del pasado 30 de diciembre.

Se trata de un "vacío legal" existente en la redacción de la norma, lo que ha podido deberse a "un olvido del legislador sobre las peculiaridades tributarias de Ceuta y Melilla", declaró Morón, que añadió cómo "a día de hoy, a la cuota resultante de la liquidación del nuevo gravamen complementario no es posible aplicársele la pertinente bonificación del 50% que corresponde a las dos comunidades autónomas".

Pese a todo, esta docente, que imparte clases en la facultad de Educación y Humanidades de Ceuta, expresó su convicción de que, durante el proceso de tramitación a ley, que habrá de llevarse a cabo antes del próximo 30 de enero, "se efectuarán las pertinentes modificaciones para que desaparezca este particular vacío legal producido en la redacción del decreto". Cabe reseñar que un real decreto ley es, en su espíritu, una fórmula elegida por el Ejecutivo cuando requiere la implantación urgente de medidas. En pro de asegurar el control del Gobierno por parte del Parlamento, órgano en el que recae constitucionalmente el poder legislativo, el Poder Constituyente contempló, entre otros límites, que el real decreto ley ha de ser refrendado por el Congreso de los Diputados en un plazo máximo de 30 días.

La desviación del saldo presupuestario estimada para el conjunto de las Administraciones Públicas en el ejercicio 2011 fue la causa, sostiene el actual Gobierno central, por la que el Ejecutivo se vio "conminado" a tomar medidas de carácter urgente para tratar de corregir ese desfase deficitario.

Residentes y no residentes, parejos

De no subsanarse el "vacío legal" existente en la actual redacción del real decreto ley 20/2011 de 30 de diciembre, "los residentes en Ceuta y Melilla tendrían que pagar un gravamen complementario que coincidiría en su cuantía con el correspondiente a cualquier ciudadano no residente en las ciudades autónomas", explicó Carmen Morón



Publicidad Google

NDO CEUTA
ÑA ANUARIC
1ENTO 2011 SI
Descárgalo en PDF grat

Pérez, profesora de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Granada. Con todo, la docente espera que este particular sea resuelto en su trámite parlamentario

COMPARTIR ►



Me gusta

0



Añadir Comentario:

Usuario registrado

nombre contraseña

Identificate y tus comentarios se publicarán automáticamente, si no tienes cuenta [regístrate pulsando aquí](#).

nombre email

IMPORTANTE:

Los comentarios publicados son de exclusiva responsabilidad de sus autores y las consecuencias derivadas de ellos pueden ser pasibles de las sanciones legales que correspondan. Aquel usuario que incluya en sus mensajes algún comentario que viole el reglamento será eliminado e inhabilitado para volver a comentar.

(máximo 1000 caracteres)

☐ Acepto el [Reglamento](#)

Enviar



El Faro Digital en Facebook

Me gusta

A 2,708 personas les gusta **El Faro Digital**.



Lucía



Marilo



Mohamed



Jose



Luc



Alan



Matojo



Antonio



Jose



Mari

Plug-in social de Facebook

Publicidad

Novedades en los blogs

STRUCTURES, DE BOULEZ

Por José Manuel Recio

Dicen los entendidos en música que Structures, de Boulez es la primera pieza que utiliza el serialismo integral. Pero eso no es cierto, porque los ent

[Leer Más...](#)

ENCUENTRO INDEFINIDA FASE

Por Pedro Gallan

Pues fue cerca casa, casi a esquina...

[Leer Más...](#)

EL SVA CONTRA EL FRAUDE FISCAL Por Anton

CARISMA Por Colaboradores

ANDALUCES QUE NO OS HUMILLE EL PSOE

UNA SENTENCIA PARA LA REFLEXIÓN Por Col

Psiquiatras en Granada

Isep Clinic Granada Centro multidisciplin
www.iseclinic.es

Anuncios

Publicidad Google